



MENDOZA, 18 DIC. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0019231/2018, donde la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, los antecedentes relativos al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Fundación Argeninta, denominado "Proyecto: Generación de Información en el Sector de Frutos Secos", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto tiene como objeto generar información estratégica para la toma de decisiones en relación al sector frutos secos, en el marco del Programa de Mejora Competitiva del Sector de Frutos Secos Argentino.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2386/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de diciembre de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la FUNDACIÓN ARGENINTA, denominado: "PROYECTO: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE FRUTOS SECOS", el cual tiene como objeto generar información estratégica para la toma de decisiones en relación al sector frutos secos, en el marco del Programa de Mejora Competitiva del Sector de Frutos Secos Argentino, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOCE (12) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 808

CONVENIO -CS.
ea_Conv.Espec.-Fund.ARGENINTA-19231





ANEXO I

-1-

CONVENIO ESPECÍFICO

**ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA
FUNDACIÓN ARGENINTA**

**“PROYECTO: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE FRUTOS
SECOS”**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en adelante en adelante “La UNIVERSIDAD”, con domicilio en Edificio Rectorado 2° piso, Predio UNCuyo-Mendoza, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, representada en este acto por su Rector Ing. Agrónomo Daniel Ricardo PIZZI, y la FUNDACIÓN ARGENINTA, en adelante “la FUNDACIÓN”, con domicilio en la calle Cerviño 3101, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Ing. Hugo GARCÍA, por la otra, en conjunto aludidos como LAS PARTES, acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico “PROYECTO: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE FRUTOS SECOS”, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto del Contrato

El presente Acuerdo Específico tiene por objeto la realización del Proyecto “Generación de Información en el Sector de Frutos Secos”, adjunto como ANEXO I “Proyecto Generación de Información en el Sector de Frutos Secos”, el cual forma parte integral del presente Convenio.

SEGUNDA: Objetivo del Proyecto

El citado Proyecto tiene como objetivo general el generar información estratégica para la toma de decisiones en relación al sector frutos secos, por lo que su programa de trabajo se ajustará en un todo a lo expresado en el ANEXO I del presente “Proyecto Generación de Información en el Sector de Frutos Secos” enmarcado en el Programa de Mejora Competitiva del Sector de Frutos Secos Argentino.

TERCERA: Presupuesto

La FUNDACIÓN transferirá a la UNIVERSIDAD, para la ejecución del Proyecto objeto del presente Acuerdo, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$1.543.520,-) provenientes del Préstamo BID N° 2573/OC-AR. En caso que haya alguna modificación en el presupuesto asignado, se realizará una Adenda al presente adecuando el mismo.

CUARTA: Plazo y Cronograma

La UNIVERSIDAD presentará informes de avance y un informe final, de acuerdo a lo expresado en el Anexo II – Esquema de Ejecución y Cronograma de Pagos, el cual forma parte integral del presente contrato. El plazo de ejecución del Proyecto se establece en SEIS



Res. N° 808



ANEXO I

-2-

(6) meses a partir de la firma del presente contrato. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución del Proyecto se vea demorada, éste deberá ajustarse en sus etapas y actividades. La UNIVERSIDAD, someterá a consideración de la FUNDACIÓN, por escrito, el nuevo cronograma que se adecue a los plazos para comprometer recursos del financiamiento.

QUINTA: Ejecución

Las PARTES, acuerdan que cualquier modificación que se produzca durante la ejecución del Proyecto, ya sea en lo atinente a la composición, documentación, presupuesto o cualquier otra circunstancia, deberá contar con la aprobación expresa y escrita de la FUNDACIÓN.

SEXTA: Desembolsos

El importe establecido por el ARTÍCULO CUARTO, a cargo de la FUNDACIÓN será desembolsado de manera directa a la UNIVERSIDAD, de acuerdo al cronograma expresado en el referido Anexo II.

SEPTIMA: Presentación de Documentación

La UNIVERSIDAD deberá:

- a) Presentar ante la FUNDACIÓN los informes de avance y final, y la información respaldatoria correspondiente, según lo indicado en el Anexo N° II a fin de gestionar los desembolsos correspondientes.
- b) Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser materia de auditoría por parte de la FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN deberá:

- a) Aprobar o realizar las observaciones que considere pertinentes dentro el plazo de QUINCE (15) días de recibidos los informes supra referidos.

OCTAVA: Cesión

El presente contrato se encuentra formalizado en consideración de la naturaleza, antecedentes y aptitudes de las, por lo que no podrá cederse, ni transferirse a tercero alguno.

NOVENA: Rescisión

Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente Acuerdo Específico aun sin expresión de causa, mediante comunicación escrita con un plazo mínimo de TREINTA (30) días de anticipación, sin que tal decisión genere derecho a reclamar indemnización ni resarcimiento de ningún tipo ni especie, sin perjuicio del reintegro de los fondos que no se hubieran utilizado

DÉCIMA: Incumplimiento

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por la UNIVERSIDAD dentro de los plazos establecidos y/o no habiendo subsanado los mismos en un plazo a



Res. N° 808



ANEXO I

-3-

consideración de la FUNDACIÓN, habilitará a esta a cesar en el apoyo financiero.

DÉCIMA PRIMERA: Propiedad Intelectual

Los resultados obtenidos a partir de la ejecución del presente Proyecto, serán propiedad de la FUNDACIÓN, sin perjuicio de que tanto la UNIVERSIDAD como los profesionales intervinientes pueden citar los resultados obtenidos como antecedentes académicos/profesionales sin fines comerciales, haciendo referencia a la propiedad de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA: Rescisión Unilateral

La FUNDACIÓN podrá de pleno derecho, rescindir unilateralmente el presente convenio, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Falsedad en la información proporcionada por la UNIVERSIDAD relacionada con la ejecución del Proyecto.
- b) Abandono injustificado de la ejecución de los Proyectos por más de TRES (3) meses.
- c) Desvío en la aplicación de los recursos designados.
- d) Falta de presentación o no aprobación de informes de avance o final del Proyecto.
- e) Incumplimiento reiterado de cualquiera de las obligaciones emergentes del convenio por parte de la UNIVERSIDAD.
- f) Imposibilidad de continuar la ejecución del proyecto por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cese del préstamo por el cual se financia el presente.

DÉCIMA TERCERA: Integración del Convenio

Son parte constitutiva del presente contrato los siguientes elementos que las PARTES declaran conocer y aceptar:

- a) El Proyecto "Generación De Información En El Sector De Frutos Secos", que forma parte integrante del presente acto como Anexo I
- b) El Anexo II – Esquema de Ejecución y Cronograma de Pagos.
- c) El Contrato de Préstamo BID 2573/OC-AR.

DÉCIMA CUARTA: Personal Afectado al Acuerdo:

La FUNDACIÓN en ningún caso será responsable de las relaciones laborales, civiles o de cualquier otra índole respecto del personal, asesores y técnicos o profesionales que asistan o trabajen para la UNIVERSIDAD en cumplimiento de las tareas encomendadas por el presente Acuerdo.

Estarán a cargo exclusivo de la UNIVERSIDAD todos los honorarios, sueldos, salarios, cargas sociales, seguros, aportes previsionales correspondientes a profesionales, técnicos, asesores, personal auxiliar y empleados administrativos intervinientes en el desarrollo de las tareas encomendadas, y todos los costos que dichas tareas irroguen, siendo la única



Res. N° 808



ANEXO I

-4-

responsable del cumplimiento de la normativa previsional, fiscal, de seguros, laboral y toda otra que pudiera corresponder.

DÉCIMA QUINTA: Domicilios y Prórrogas de Competencia

Las PARTES constituyen como domicilios aquellos indicados en el exordio, acordando, para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato, someterse al Fuero Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

De conformidad se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de OCTUBRE de 2016.

Ing. Hugo GARCIA

Director Ejecutivo

Fundación ArgenINTA

Ing. Agrónomo Daniel Ricardo PIZZI

Rector

UNCUYO



Res. N° 808



ANEXO I

-5-

ANEXO I

PROYECTO 1: "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE FRUTOS SECOS"

1. Justificación

La producción de frutos secos se encuentra en un momento de expansión, no solo en Argentina sino en el mundo.

Las oportunidades de desarrollo del sector en el país son muy interesantes, tanto por la posibilidad de expandir la superficie cultivada como por las posibilidades de colocar la producción en distintos mercados.

Para orientar este crecimiento potencial en forma planificada se requiere información básica acerca de la situación actual, que permita estimar la producción en el corto y mediano plazo, evaluar las características de esta oferta (variedades, calidad, presentación) y conocer los proyectos de expansión del sector.

A la fecha no hay datos completos comparables que den cuenta de la evolución y situación actual del sector en las distintas regiones productoras.

En relación a la información básica sobre los cultivos, en el año 2002 el Censo Nacional Agropecuario aportó información básica que sirve de referencia pero resulta insuficiente. Posteriormente se generó información más actualizada por parte de algunas provincias. Sin embargo, esta información parcial correspondiente a distintas cosechas y con distintas metodologías de captación de información, no resulta comparable. Sumando a esto, en las zonas de más reciente incorporación a la producción se carece de información específica confiable, por lo que debemos concluir que es considerable el déficit de información en este aspecto.

En relación con el acondicionamiento y la transformación del producto, es aún mayor la incertidumbre, ya que estas labores pueden realizarse tanto en establecimientos *ad hoc* como en finca, y no hay registros oficiales de infraestructura de poscosecha y transformación.

Contar con información detallada de superficie implantada, número de productores, rendimiento, tecnología existente, etc. es de gran importancia para anticiparse a distintos escenarios futuros que se puedan presentar, organizar con anticipación los trabajos y la cantidad de mano de obra necesaria en finca, estimar las inversiones necesarias en infraestructura de procesamiento y transformación, etc. Conocer el potencial productivo de cada zona permite además evaluar las posibles variaciones de producción por inclemencias climáticas.

2. Objetivos

General:

Generar información estratégica para la toma de decisiones en relación al sector frutos secos.

Específicos:

- Determinar la superficie total implantada por especie: variedad y edad y densidad que permita estimar producción y su evolución probable.
- Georreferenciar los establecimientos productivos de frutos secos.
- Conocer la estructura fundiaria. Numero de propiedades con frutos secos. Tamaño. Concentración de fincas en una propiedad común. Priorización del cultivo.
- Conocer las características tecnológicas de las plantaciones con frutos secos y el manejo

Res. N° 808



ANEXO I

-6-

cultural de los mismos (Variedad, portainjerto, sistema de conducción, distancia de plantación, protección contra granizo y heladas, variedad y porcentaje de polinizadoras, labores, mecanización en cosecha y postcosecha etc.)

- Conocer el perfil social de los productores (edad, lugar de residencia, tipo de sociedad, ingresos, nivel de educación, expectativas, limitaciones, etc.)
- Determinar número de establecimientos de poscosecha, su capacidad de procesamiento y tecnología.
- Generar información sobre destino comercial de la producción y características del producto comercializado en la primera venta.
- Relevar producción total

3. Componentes y actividades del proyecto

Componente 1: Organización de la iniciativa. Definición de pautas generales.

Acuerdo sobre información estratégica necesaria. Identificación y análisis de información existente.

El objetivo es llegar a un acuerdo general entre todas las jurisdicciones productoras sobre cuál es la información básica necesaria. Simultáneamente se analizará la disponibilidad actual de información, su calidad y compatibilidad.

Productos a obtener:

- Revisión de información existente en cada jurisdicción. Análisis y valoración.
- Determinación de información estratégica necesaria a relevar, común a todas las jurisdicciones
- Determinación de la modalidad de relevamiento por Jurisdicción (muestreo / censo). Para aquellas provincias con una reducida cantidad de productores como son por ejemplo los casos de Río Negro y Neuquén, la única modalidad posible de relevamiento será la del censo.
- Identificación (y cuantificación) de establecimientos a relevar
- Convenio de adhesión a la iniciativa de relevamiento por parte de autoridades responsables de todas las jurisdicciones productoras.

Componente 2: Relevamiento de información actualizada

Cada jurisdicción analizará en función de las características de la producción regional y de la información disponible el alcance y la modalidad de relevamiento que estime más conveniente siempre teniendo en cuenta que la información producida resulte compatible y comparable a nivel nacional.

Actividad 2.1. Elaboración de material previo para el relevamiento.

Planillas: Estas planillas serán comunes y apropiadas para todas las zonas productoras. Las jurisdicciones podrán ampliar la toma de datos por su cuenta, pero acuerdan respetar una base común de información a relevar.

Manual: Manual con la descripción de los datos a relevar. Será necesaria en la capacitación y durante todo el evento.



ANEXO I

-7-

Cartografía: Planos de cada zona y con nivel de detalle tal que puedan identificarse rutas y calles, para la ubicación de las propiedades.

Hojas de ruta: Hojas de escritura diaria, destinadas a escribir visitas realizadas, teléfonos de contacto, razones por las cuales no se realiza la encuesta, etc.

Actividad 2.2: Elaboración de las bases de datos para el procesamiento

Se requiere del armado de una base de datos acorde a las planillas, que permita una correcta gestión de la información a generarse (carga, vinculación de variables y generación de reportes).

Actividad 2.3: Elaboración de las muestras.

En aquellas jurisdicciones que se inclinen por un relevamiento por muestreo, se avanzará en la elaboración de las muestras respetando criterios básicos comunes. Necesidad de un especialista para realizar el muestreo.

Actividad 2.1: Organización para el relevamiento

Se acordarán fechas apropiadas para el relevamiento en todas las zonas productoras, según la especie, siempre teniendo en cuenta el requisito de generar información comparable.

Se contratará/afectará el personal necesario para la captación de información. Las características del personal contratado deben responder a conocimiento de la zona y de la actividad.

Se designará a un responsable del operativo de relevamiento en cada zona, quien será el responsable de organizar los recorridos, salvar dudas de los censistas posteriores a la capacitación, recolectar las encuestas y entregarlas en los tiempos estipulados al coordinador general de cada Provincia.

Se capacitará al personal responsable de la toma de datos. Previo al inicio del operativo, se realizará una capacitación con el fin de unificar la interpretación de cada uno de los ítems a relevar.

Se difundirá la iniciativa entre los agentes del sector.

Actividad 2.5: Relevamiento

El relevamiento se llevará a cabo en todas las jurisdicciones en fechas compatibles de manera de obtener información agregada a nivel nacional para un mismo período productivo.

La siguiente tabla permite hacer una estimación anticipada de la cantidad de encuestas a desarrollar:

Tabla 1: Estimación de número de coordinadores y encuestas a realizar (considerar el total de encuesta.) en el relevamiento de producción primaria y transformación de frutos secos por provincia.



Res. N° 808



ANEXO I

-8-

Provincia	Coordinador general	Coordinador zonal	Zonas	Nº de encuestas	Nº de encuestas establecimiento transformados
Mendoza	1	2	Norte-este	171	45
			Valle de Uco	392	
			Sur	197	
La Rioja	1	2	Famatina	563	25
			1 Chilcito-Felipe Varela	270	
			1 San Blas de los Sauces-Castro Barros-Sanagasta	210	
San Juan	1	1	1	200	5
Río Negro	1	2	1 Valle Inferior	70	6
			Valle Medio	90	4
			1 Alto Valle	60	3
			Otros (Conesa-R. Colorado/El Bolsón/etc.)	26	3
Neuquén	1	2	1	25	1
Entre Ríos	1	2	1 Concordia-Federación-Federal-Feliciano-La Paz	26	1
			Colón-Uruguay-S. Salvador-Villaguay	61	2
			Gualeduay-Gualeduaychú-Ibicuy	61	1
			Tala-Nogoyá-Victoria-Diamante	17	-
			Paraná	32	1
Catamarca	1	2		1500	10
Totales	6	11		3971	107

Nota: Los valores totales de encuestas son estimados.

Fuentes:

Mendoza: Estimaciones en base a Censo Frutícola Provincial 2010.

La Rioja: Estimaciones en base a datos del Censo Nacional Agropecuario 2008

Río Negro: Estimaciones en base a Censo 2008 y datos de referentes regionales.

Neuquén: Programa Provincial de Frutos Secos

Entre Ríos: Relevamiento estimativo del Cluster de la Nuez Pecán. Los números son aproximados, se estima que hay más establecimientos.

Catamarca: Estimaciones en base a datos del Censo Nacional Agropecuario 2008

San Juan: Estimaciones en base a datos del Censo Nacional Agropecuario 2008

*estimados

Los datos relevados se encontrarán amparados por el secreto estadístico, por lo que la identidad y los datos desagregados de los productores encuestados no será divulgada públicamente.

Componente 3: Procesamiento de la información relevada

Actividad 3.1: Carga y procesamiento primario.



ANEXO I

-9-

Actividad 3.2: Procesamiento final y obtención de resultados nacionales. Se realizará a nivel nacional.

Componente 4: Difusión de resultados

Difusión de resultados a nivel nacional, provincial y entre agentes del sector.

4. Cronograma de actividades

PROYECTO 1: Generación de Información en el Sector Frutos Secos						
	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6
Componente 1: DEFINICIÓN PAUTAS GENERALES						
1.1. Revisión información existente (últimos censos)	X					
1.2. Plan de Trabajo (definir datos a relevar / metodología)	X					
1.3. Identificación de establecimientos a relevar	X	X				
Componente 2: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN						
2.1. Elaboración de material para el relevamiento	X	X				
2.2. Diseño de base de datos	X	X				
2.3. Elaboración de muestras		X	X			
2.4. Organización para el relevamiento		X	X			
2.5. Relevamiento				X	X	
Componente 3: PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN						
3.1. Carga y procesamiento primario					X	X
3.2. Procesamiento final y obtención de resultados nacionales					X	X
Componente 4: DIFUSIÓN DE RESULTADOS						
4.1. Publicación de resultados						X

5. Presupuesto

En este apartado se desarrollan las pautas consideradas para la estimación presupuestaria del Proyecto "Generación de información en el sector de frutos secos argentino".

Presupuesto estimado (en ARS)

Componentes y Actividades	Aporte Préstamo BID 2573
C 1: Organización. Definición pautas generales	17.000
C 2 : Relevamiento de información	
A 2.1: Elaboración de material	47.300
A 2.2: Elaboración de bases de datos	7.500
A 2.3: Elaboración de muestras	
A 2.4: Organización relevamiento	421.000
A 2.5: Relevamiento	930.720
C 3: Procesamiento de la información	
A 3.1: Carga y procesamiento primario (por provincia)	



Res. N° 808

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO I

-10-

A 3.2: Procesamiento final (resultados finales)	30.000
C 4: Publicación/difusión de resultados	90.000
TOTAL	1.543.520

- Un encuentro de coordinadores provinciales y nacionales para la organización de la iniciativa, definiciones básicas y acuerdos.
- Armado de planillas (horas técnicos - como aporte de contraparte)
- Armado de Manuales, hojas de ruta y cartografía (horas técnicos-contraparte)
- Armado de base de datos
- Impresión de planillas de relevamiento (\$1/hoja doble faz de cada planilla).
- Impresión de credenciales (\$/credencial x encuestadores).
- Impresión de manuales, cartografía y hojas de ruta.
- Difusión (nota censal, folletos, mail, msn, radio).
- Capacitación de coordinadores y de relevadores.
- Relevamiento
 - \$/encuesta x n° de encuestas: se estima \$240 por encuesta completa incluido costos por movilidad.
 - Coordinadores regionales (por zona de relevamiento durante 2 meses) con una remuneración estimada en \$ 8.500
 - Coordinador General (uno por provincia durante 3 meses y medio) con una remuneración estimada en \$ 10.000
- Carga (\$/encuesta): Aproximadamente \$15/encuesta
- Procesamiento Regional (horas técnicos - como aporte de contraparte)
- Procesamiento Nacional (horas técnicos)
- Publicación de resultados



Res. N°

808



ANEXO I

-11-

ANEXO II

Esquema de ejecución – Cronograma de Pagos

PROYECTO: Generación de Información en el Sector Frutos Secos

CUOTA 1 (\$ 308.704): A los 30 días de la firma contra presentación y aprobación del informe de Avance N° 1 que contenga:

Componente 1: DEFINICIÓN PAUTAS GENERALES

- **Presentación sistematizada de la información existente relevada** en cada jurisdicción y a nivel nacional.
- **Plan de trabajo propuesto para el actual relevamiento.**
El mismo debe identificar los datos y la información que se propone relevar; y describir la metodología de trabajo (relevamiento por Jurisdicción -muestre/censo-metodología para el agregado de la información).

Factura correspondiente a la cuota 1.

CUOTA 2 (\$ 617.408) A los 90 días de la firma contra presentación y aprobación del informe de Avance N° 2 que contenga:

Componente 1: DEFINICIÓN PAUTAS GENERALES

- **Listado con la identificación y ubicación de establecimientos a relevar.**

Componente 2: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

- **Material previo para el relevamiento** (planillas/encuestas que deberán tener una base común para todas las zonas productoras; manual de relevamiento para los encuestadores; planos/cartografía/posicionamiento de las zonas/unidades productivas relevadas)
- **Diseño de una única base de datos** para volcar la información relevada en todas las provincias productoras.
- **Cronograma de relevamiento.**
- **CVs de los responsables del operativo** (se deberá asignar al menos un responsable del operativo por provincia)

Factura correspondiente a la cuota 2.

CUOTA 3 (\$ 617.408) A los 180 días de la firma contra presentación y aprobación del informe Final que contenga:

Componente 2: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

- **Copias de las Hojas de ruta de los encuestadores** (hojas de escritura diaria destinadas a escribir visitas realizadas, teléfonos u otros datos de contacto, razones por las cuales no se realizó la encuesta, etc.)

Res. N° 808



ANEXO I

-12-

- Base de datos con toda la información relevada cargada.
- Informe de resultados por jurisdicción y a nivel nacional. (Deberá contener análisis, cuadros y gráficos de la información relevada).
- Links de página/s web donde la información obtenida esté publicada.

Factura correspondiente a la cuota 3.

CRONOGRAMA DE PAGOS						
Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6
Componente 1: DEFINICIÓN PAUTAS GENERALES						
1.1. Revisión información existente (últimos censos)		1ª Cuota				
1.2. Plan de Trabajo (definir datos a relevar / metodología)		1ª Cuota				
1.3. Identificación de establecimientos a relevar			2ª Cuota			
Componente 2: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN						
2.1. Elaboración de material para el relevamiento			2ª Cuota			
2.2. Diseño de base de datos			2ª Cuota			
2.3. Elaboración de muestras			2ª Cuota			
2.4. Organización para el relevamiento			2ª Cuota			
2.5. Relevamiento						3ª Cuota
Componente 3: PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN						
3.1. Carga y procesamiento primario						3ª Cuota
3.2. Procesamiento final y obtención de resultados nacionales						3ª Cuota
Componente 4: DIFUSIÓN DE RESULTADOS						
4.1. Publicación de resultados						3ª Cuota

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 808